

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1175

AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	569.920,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	353.666,15
3	Gastos financieros	9.000,00
4	Transferencias corrientes	42.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00
6	Inversiones reales	274.860,71
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	9.000,00
	Total presupuesto	1.278.947,27

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	450.271,78
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	253.470,00
4	Transferencias corrientes	168.100,00
5	Ingresos patrimoniales	111.170,00
6	Enajenación de inversiones reales	22.500,00
7	Transferencias de capital	256.435,49
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2.000,00
	Total presupuesto	1.278.947,27

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Uncastillo

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de secretaria-interventora, grupo A1.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2.
- Dos plazas de operario servicios múltiples, agrupación profesional.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO:

- Una plaza de operario pabellón.
- Una plaza de director banda.
- Una plaza de auxiliar administrativo.



- Una plaza de auxiliar oficina turismo.
- Una plaza de arquitecta.
- Una plaza de monitor ludoteca.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL:

- Tres plazas de limpieza.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca.
- Una plaza de maestra de educación infantil.

D) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

- Una plaza de profesor música.
- Una plaza de socorrista.
- Dos plazas de operario taquillas.
- Dos plazas de auxiliar ludoteca.
- Seis plazas de peón (Plus, INAEM PLD).
- Una plaza INAEM PGJ.

Resumen:

- Total funcionarios carrera: 4.
- Total personal laboral: 11.
- Total personal laboral temporal: 13.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Uncastillo, a 25 de febrero de 2022. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.